



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-09-87441, por el cual la Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales consulta respecto a la viabilidad de la designación del Profesor Dr. Emilio Albarenga, en calidad de Consejero de Tesis del aspirante Ab. Federico Arce; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° del Título VI de la Ordenanza HCD N° 04/99, actualmente vigente en la materia faculta al H. Consejo Directivo a aprobar los consejeros de tesis;

Que los antecedentes y la trayectoria del Profesor Dr. Emilio Albarenga, como así también su desempeño en el carácter de Consejero de Tesis en casos anteriores, ameritan suficientemente su jerarquía e idoneidad para investir excepcionalmente la calidad de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

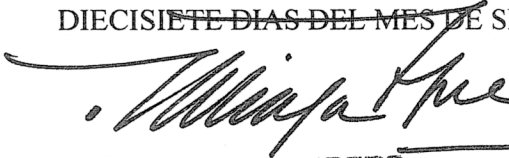
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

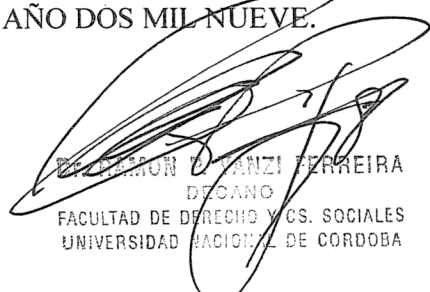
Art. 1°.- Autorizar al Profesor Dr. **Emilio Horacio ALBARENGA**, para desempeñarse como Consejero de Tesis del Ab. **Federico Martín Arce**, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría de Postgrado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
~~DIECISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.~~


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


EDMUNDO ZANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 315/09.-